

Bienvenido a inXur,

Contrato de Compraventa de coche



OFICINA VIRTUAL

La seguridad de haber contratado el mejor seguro



100% online: la forma más sencilla de gestionar todos tus



El mejor precio para la oferta más completa de seguros



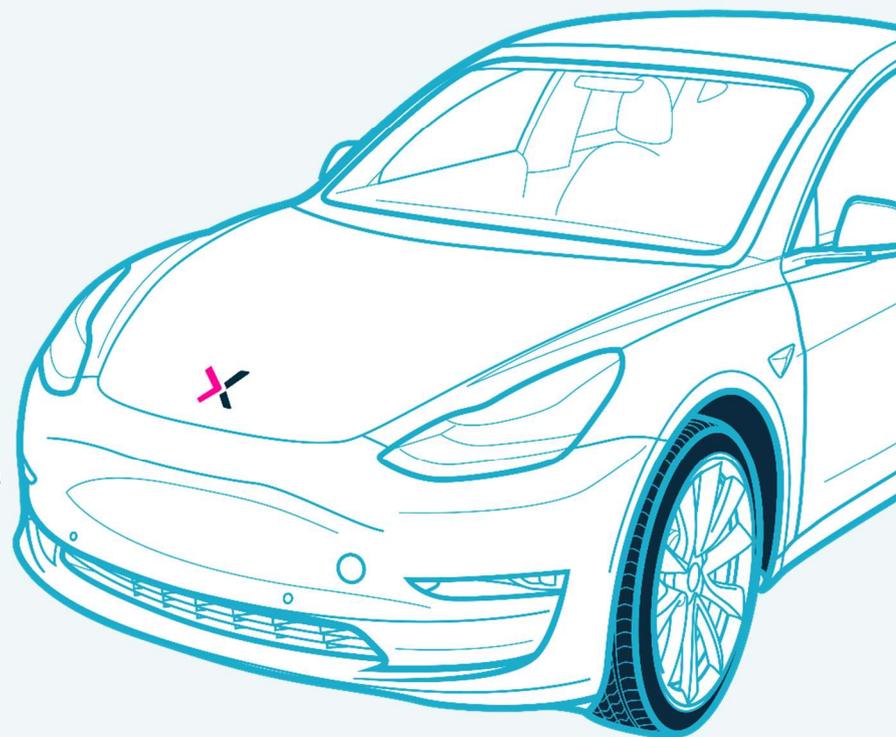
Los más eficientes: tus gestiones se atienden sin



Todos tus seguros **tus seguros en un único lugar**



Los mejores profesionales: un equipo formado que habla un lenguaje que puedes





Para empezar, aquí tienes todos los links y formas de contacto relacionados con el seguro de coche

¿Estás buscando un seguro para tu coche?

Los mejores seguros para todos los perfiles: trabajamos con **más de 30 aseguradoras** y conseguimos **más de 100 precios** diferentes para tu coche.

Tenemos seguros para todos los perfiles y necesidades: **desde sólo 85€ al año.**

Contrata tu seguro fácil y rápido



Calcula el precio de tu seguro

<https://inxur.com/seguros/coches/>



¿Necesitas contactar con nosotros?

91 19 82 330

660 839 546

clientes@inxur.com

Oficina virtual



Contrato de compraventa de coche

El contrato de compraventa del vehículo es el elemento fundamental para asegurarte de que realizas la compra o la venta del coche con todas las garantías. Es el documento legal que acredita la transacción de tu vehículo. Por favor, extrema las precauciones en esta transacción para evitar posibles engaños.

Te resumimos los papeles y especificaciones que debes tener en cuenta a la hora de hacer las cosas bien y un modelo de contrato para que no te pierdas:

- **Acreditación de que el vendedor es propietario del coche** (DNI del vendedor, permiso de circulación a su nombre, tarjeta de ITV).
- **Impuesto de vehículos de tracción mecánica del año corriente.** No es obligatorio, pero sí recomendable que lo pidas.
- **Declaración de que el coche no tiene cargas ni gravámenes de anteriores propietarios.**
- **Declaración del vendedor de que el coche no tiene averías ni golpes.**

Los dos debéis firmar el contrato de compraventa del coche y guardar cada uno una copia que acredite la transacción. Una vez firmes el documento hay otras dos cosas que debes hacer: **cambiar el titular del vehículo** y [contratar un seguro](#).

Acreditación de que el vendedor es propietario del coche

Antes de firmar el contrato de compraventa, asegúrate que el vendedor es el propietario del vehículo. Si hay problemas, necesitas que el vendedor figure en el documento para reclamar. Puedes acreditar que el vendedor es el propietario a través de **su DNI y el permiso de circulación del coche a su nombre**.

Es muy recomendable pedir un **informe de titularidad del vehículo a la DGT**. Tendrás que decir el motivo de tu consulta y el número de matrícula o bastidor. El informe te ofrecerá datos sobre el titular del vehículo, datos técnicos, los titulares anteriores, su situación administrativa, la fecha de caducidad de la ITV y las cargas o gravámenes sobre el mismo.

Acreditación de que el coche está libre de cargas

Esta información aparece en informe de titularidad del coche y conocerla te evitará pagar los préstamos de otras personas si eres el comprador. Si hay cargas pendientes no podrás cambiar la titularidad sin pagar el préstamo.



Impuesto de vehículos de tracción mecánica del año corriente

El **Impuesto Especial de Vehículos de Tracción Mecánica** o impuesto de circulación es imprescindible para que el vehículo pueda circular. No es obligatorio, pero sí es recomendable que lo pidas antes de la compraventa. Lo debe pagar el titular del vehículo a fecha 1 de enero, aunque se paga cuando lo gira el Ayuntamiento. Si el contrato de compraventa se firma antes del pago, necesitarás ponerte de acuerdo sobre quién pagará o si lo haréis a medias.

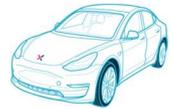
Declaración del vendedor de que el coche no tiene daños ocultos ni averías

Lo ideal es llevar el vehículo a una revisión en un taller de confianza, pero si esto no es posible porque vivís en diferentes ciudades, te puede servir la **declaración por parte del vendedor de que el vehículo no tiene daños ocultos ni averías** o con una revisión acreditada y firmada por un taller de su ciudad.

Datos necesarios en el contrato de compraventa

Al final del PDF tienes un modelo de contrato de compraventa, te dejamos aquí los datos indispensables:

- **Día, fecha y hora** en la que se firma el contrato. Ayudará a resolver posibles multas tanto anteriores como posteriores.
- **Datos personales** de las dos partes, incluido el DNI, domicilio...
- **Datos del vehículo:** modelo, marca, cilindrada, color, potencia, matrícula y número de bastidor, a los que se puede añadir la primera matriculación o el kilometraje, aunque no son obligatorios.
- **Estado del vehículo** que servirá como referencia en caso de reclamaciones o para demostrar si se ha ocultado información. Lo ideal, como ya dijimos, es contar con el certificado de un taller.
- El vendedor deberá **declarar que el vehículo está libre de cargas** de forma que, en caso de haberlas, el comprador pueda reclamar su pago.
- **El precio de la compraventa** debe figurar en el contrato incluyendo además el 4% del impuesto de transmisiones patrimoniales, que pagará el comprador. Cuidado con poner un precio inferior al del mercado, Hacienda puede reclamar el precio real para el pago del Impuesto de Transmisiones y multarte.
- **Indicar que el comprador debe llevar a cabo el cambio de titularidad.**

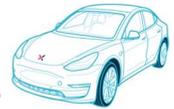


Modelo de contrato de compraventa de coche

Puedes imprimir el modelo de contrato de compraventa de la siguiente página.

Revisa el documento y recuerda que **puedes modificar los puntos que desees para incluir información adicional** porque lo importante es que ambas partes estéis cómodos con los datos que figuran en él.

Nunca entregues tu vehículo sin el contrato firmado y sin tener en tus manos el documento original.



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE COCHE

De una parte, D. _____ con NIF _____, y domicilio en [Ciudad y Provincia], C/ [Calle], en adelante el vendedor (se adjunta como anexo 1 fotocopia del DNI).

De otra parte D. _____ con NIF _____ y domicilio en, [Ciudad y Provincia], [Calle], en adelante el comprador.

Ambos declaran ser mayores de edad, contar con capacidad plena para contratar y adoptan los siguientes

ACUERDOS

1.-El vendedor declara ser propietario del vehículo, marca [marca], modelo [modelo], matrícula [matrícula], con fecha de primera matriculación el [día, mes y año], y número de bastidor [bastidor] (se adjuntan como anexo 2 a este contrato fotocopias del Permiso de circulación y de la Tarjeta ITV).

2.-El vendedor declara que en el momento de la entrega del mismo el vehículo objeto de la transmisión está libre de cualquier carga o gravamen, que cumple con la normativa española de homologación técnica, y que está en orden y dispone de recibo acreditativo del pago del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de [Localidad] para el año en vigor y anteriores (ver fotocopia de este documento de [año en vigor] en el anexo 3).

3.-El vendedor declara que, en el momento de la entrega del mismo, el vehículo objeto de la transmisión está en perfectas condiciones de uso, no habiendo sufrido caídas de relevancia que afectaran al chasis del vehículo ni anomalías en su funcionamiento más que las propias de su kilometraje. El vendedor conoce lo estipulado en Derecho sobre la garantía que extiende al comprador del vehículo por esta compraventa.

4.-Las partes acuerdan fijar el valor de compra-venta del vehículo en cuestión, en [importe en letra] euros ([importe en número] €) que serán desembolsados en un único acto, contra la entrega del vehículo conforme a la condición 6 siguiente.

5.-El comprador se obliga a atender en lo sucesivo los impuestos, tasas, gravámenes y tributos locales que recaigan sobre el vehículo, así como al aseguramiento legal del vehículo una vez firmado el contrato y producida la transferencia de la propiedad.

6.-Con la entrega del vehículo el vendedor acompañará, además de la documentación original necesaria para realizar la transferencia, dos juegos de llaves del vehículo, el libro de revisiones original y el original del recibo del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del año en curso, así como [detalle de otras cosas o accesorios que se entreguen con la compraventa].

Para que conste a todos los efectos probatorios ante quien sea oportuno y a efectos documentales, las partes, habiendo leído y aceptado el contenido íntegro de este contrato de compra-venta, lo rubrican por duplicado con sus anexos en [ciudad], a fecha de [día, mes y año].

EL VENDEDOR

EL COMPRADOR

[Nombre y firma]

[Nombre y firma]



Qué hacer tras firmar el contrato

Aún deberás hacer varios trámites después de firmar el contrato y tener el vehículo en tus manos.

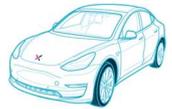
El comprador

1. **Pagar el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP)** a través del modelo 630 de Hacienda. La cuantía suele ser de alrededor del 4% pero depende de cada Comunidad Autónoma.
2. **Cambiar la titularidad del vehículo.** Puedes hacerlo en la jefatura de Tráfico con cita previa. Allí, además deberás abonar las tasas. Puedes descargar el [documento de la DGT para el cambio de titular del vehículo](#).
3. **Contratar el seguro del coche.** Si has comprado el coche y **te estás preguntando si puedes usar el seguro que ya tiene la respuesta es NO**. Los seguros de coche son nominales y no estarás cubierto salvo que la póliza permita segundos conductores. [Compara los mejores seguros para tu coche](#).

El vendedor

1. Es recomendable que pidas al comprador que te envíe **el justificante de que ha cambiado el coche de titular**. En caso de no recibirlo en un plazo de 15 días puedes **notificar por tu cuenta la venta del coche** en la Jefatura de Tráfico mediante [este impreso](#). Para presentarla deberás acreditar a través del DNI y el permiso de circulación.
2. **Anular o congelar el seguro.** Si has vendido tu coche, tienes varias opciones para tu seguro. La primera es traspasar la prima al comprador. El inconveniente es que, al cambiar las condiciones del tomador, también variará el precio. Lo habitual es congelar el seguro. La mayoría de compañías te guardará el tiempo que has dejado de disfrutar del seguro para cuando contrates otra póliza.

Eso sí, **nunca te olvides de notificar a la aseguradora que has vendido el coche** para evitar problemas en caso de que el vehículo sufra un siniestro porque en este caso es fácil que la aseguradora te adjudique a ti la siniestralidad y tu siguiente seguro será más caro.



Guarda el contrato y la documentación

Aunque hayas vendido tu coche es bueno conservar la **documentación de la venta**:

- ✓ **El contrato de compraventa.** Es el documento que acreditará la operación y que reúne las condiciones de la transacción e incluso detalles como el estado del coche. Es recomendable **guardarlo durante cinco años** por si Hacienda decide investigar las implicaciones fiscales de la venta del vehículo.
- ✓ **El informe del vehículo.** Contiene toda la información básica del coche, incluido si tiene cargas. Es recomendable **guardarlo durante dos años.**
- ✓ **El informe de la ITV.** Puede ser interesante conservarlo para atestiguar que el vehículo estaba en buen estado y era apto para circular en el momento de la venta. Es recomendable **guardarlo durante dos años.**

¿Qué más necesito saber?

Entra en www.inxur.com y encontrarás toda la información que necesitas sobre el seguro de coche con más detalle.

Consulta:

- [Preguntas frecuentes](#)
- [Artículos y guías](#)
- [Calcula online en 60 segundos](#)